

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39

MORALZARZAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2026, los expedientes de modificación presupuestaria de referencia:

- MC 18-6076/2026: Suplemento de crédito con cargo a remanente de Tesorería para gastos generales procedentes de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025. Sentencia indemnización. Importe 204.919,94 euros. Expediente 6076/2026.
- MC 19-6084/2026: Crédito extraordinario con cargo a remanente de Tesorería para gastos generales procedentes de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025 Subvenciones. Importe 51.000,00 euros. Expediente 6084/2026.
- MC 23-6269/2026: Crédito extraordinario con cargo a RLT-Obras Berrocal Sur. Importe 685.799,03 euros. Expediente 6269/2026.
- Expediente de modificación del Anexo de subvenciones del Ayuntamiento de Moralzarzal año 2026. Expediente 6084/2026.

Expuestos al público de forma inicial en anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 173, de 22/7/2026, página 222. A los efectos de los dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta resumen de la modificación y de capítulos del Presupuesto, así como la modificación del Anexo de subvenciones año 2026, una vez incorporada la modificación aprobada y según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS					
CAPÍTULOS DE INGRESO	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA	EXpte. MODIF.	TOTAL MODIF.
1. Impuestos directos.	5.903.150,00	0,00	5.903.150,00		5.903.150,00
2. Impuestos indirectos.	375.000,00	0,00	375.000,00		375.000,00
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.	2.974.200,00	155.555,31	3.129.755,31		3.129.755,31
4. Transferencia corrientes.	4.417.867,00	295.253,76	4.713.120,76		4.713.120,76
5. Ingresos patrimoniales.	759.500,00	0,00	759.500,00		759.500,00
6. Enajenación de inversiones reales.	993.200,00	0,00	993.200,00		993.200,00
7. Transferencias de capital.	1.800.500,00	773.097,91	2.573.597,91		2.573.597,91
8. Activos financieros.	0,00	2.908.437,32	2.908.437,32	941.718,97	3.850.156,29
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	17.223.417,00	4.132.344,30	21.355.761,30	941.718,97	22.297.480,27

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS					
CAPÍTULOS DE GASTO	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO	EXpte. MODIF.	TOTAL MODIF.
1. Gastos de personal.	5.720.464,44	269.502,34	5.989.966,78		5.989.966,78
2. Gastos corrientes en bienes y servicios.	8.012.689,32	549.623,97	8.562.313,29	204.919,94	8.767.233,23
3. Gastos financieros.	20.000,00	-2.211,16	17.788,84		17.788,84
4. Transferencias corrientes.	397.505,52	44.439,55	441.945,07	51.000,00	492.945,07
6. Inversiones reales.	0,00	3.268.866,22	3.268.866,22	685.799,03	3.954.665,25
9. Pasivos financieros.	205.257,72	2.211,16	207.468,88		207.468,88
TOTAL GASTOS CORRIENTES	14.355.917,00	4.132.432,08	18.488.349,08	941.718,97	19.430.068,05

ANEXO DE SUBVENCIONES AÑO 2026

ANEXO DE SUBVENCIONES. PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL EJERCICIO 2026				
CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA		BENEFICIARIO		IMPORTE
FUNCIONAL	ECONOMICA	NOMBRE	NIF	
320	48900	AMPA CEIP EL RASO	G83829291	2.500,00 €
320	48900	AMPA CP SAN MIGUEL ARCANGEL	G80480700	2.500,00 €
320	48900	IES CARMEN MARTIN GAITE	S2800093C	2.500,00 €
320	48900	AMPAS. IES CARMEN MARTIN GAITE	G83575266	2.500,00 €
320	48901	AMPA CP SAN MIGUEL ARCANGEL	G80480700	15.000,00 €
320	48901	AMPA CEIP EL RASO	G83829291	15.000,00 €
340	48900	CLUB DE FUTBOL DE MORALZARZAL	G80425457	2.000,00 €
340	48900	CLUB DEPORTIVO BASICO ATLETISMO MORALZARZAL	G85742682	6.500,00 €
430	48900	UPEAM-ASOCIACIÓN UNIÓN DE PROFESIONALES EMPRESARIOS Y AUTÓNOMOS DE MORALZARZAL	G02907863	2.500,00 €

Contra la aprobación definitiva de este expediente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o Juzgados de lo Contencioso de Madrid, con los requisitos y formalidades contemplados en el citado texto articulado.

En Moralzarzal, a 14 de agosto de 2026.—El alcalde-presidente, José María Moreno Martín.

(03/13.462/26)

